



Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Aprobados, por Decreto del Concejal delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación de fecha 24 de marzo de 2025, los Padrones correspondientes al suministro de agua y servicio de saneamiento, relativo al primer trimestre 2025 – Zona 2, se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas de Aquona, bajo la dependencia de la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) De reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente Resolución.
- b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.
- c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en período voluntario desde el día 28 de marzo de 2025 hasta el 28 de mayo de 2025, en las oficinas de la empresa Aquona Gestión de Aguas de Castilla, SAU, concesionaria del Servicio Municipal de Aguas, en c/ Obispo Osmundo, 10, 18, Bj, de Ponferrada.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 26 de marzo de 2025.—El Concejal delegado, (ilegible).